

Informe del Comisario

A los Accionistas de
VIDAL METAL S.A. VIMETAL
Guayaquil, Ecuador

1.- He revisado el balance general de la Compañía VIDAL METAL S.A. VIMETAL, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016, Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada el 10 de Abril del 2017, mediante pruebas de la evidencia que respalda a las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía VIDAL METAL S.A. VIMETAL y/o Administradores, en relación a:

*El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así de las resoluciones de la Junta General.

*Si la correspondencia, de los libros de acta de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

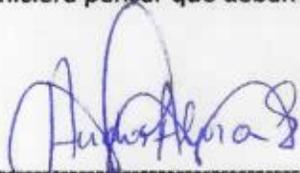
*Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

*Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador y por lo que surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía VIDAL METAL S.A. VIMETAL, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, Cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.



C.P.A. Andrés Abarca Escandón
Comisario